



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: RECURSOS HUMANOS SANTA MARIA DEL RIO S. L. P.
POR EL PERIODO QUE SE INFORMA

De los requerimientos para ser Oficial Mayor:

TITULO QUINTO
DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

CAPITULO VI

De la Oficialía Mayor

ARTICULO 83. Para ser Oficial Mayor se requiere:

I Contar con título profesional de nivel licenciatura;

II. No ser pariente consanguíneo o por afinidad, hasta el cuarto grado, de cualquiera de los integrantes del ayuntamiento, y

III. No haber sido condenado, por sentencia firme, por la comisión de delitos patrimoniales que hayan ameritado pena privativa de la libertad.

Fragmento tomado de la **LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

UNIDOS